



Ref.: UCD N°387/22  
ID878438

ORD N°

ANT.: Sin antecedentes.

MAT.: Informar sobre la disponibilidad del Sistema de Vigilancia Integrada (SVI) del Instituto de Salud Pública y la planificación para inscribir a los establecimientos de salud al SVI.

SANTIAGO,

A: SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA  
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

DE: DIRECTOR (S)  
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Por medio de la presente, informo a ustedes que a partir del 02 noviembre del presente, se encuentra disponible el Sistema de Vigilancia Integrada (SVI) creado por el Instituto de Salud Pública, que tiene como objetivo promover la detección y notificación de las sospechas de eventos/efectos adversos asociados a productos sometidos a control sanitario tales como medicamentos (RAM), vacunas (ESAVI), cosméticos (RAC) y dispositivos médicos (TECNO), mediante una plataforma electrónica única que facilite el reporte por parte de los profesionales de la salud de establecimientos públicos y privados.

La habilitación del SVI para que los centros asistenciales públicos puedan comenzar a notificar por esta nueva plataforma, se realizará de acuerdo a las macrozonas del país, iniciando el día 07 noviembre de 2022 y terminando el 23 de abril de 2023, de acuerdo a la planificación propuesta en la siguiente tabla. Cabe señalar, que, por cada macrozona, se priorizará aquellos establecimientos que, de acuerdo a las estadísticas nacionales, presenten un mayor número de notificaciones y/o aquellos que ya utilizan el sistema de reporte de eventos adversos asociados a medicamentos (RedRAM).

Fecha de Implementación	Macrozona	Región	Servicio de Salud
07 al 30 de Noviembre 2022	Macrozona Norte	Región de Tarapacá	Servicio de Salud Iquique
		Región de Arica Parinacota	Servicio de Salud de Arica
		Región de Atacama	Servicio de Salud Atacama
		Región de Antofagasta	Servicio de Salud Antofagasta
01 al 31 de Diciembre 2022	Macrozona Centro	Región de Valparaíso	Servicio de Salud Valparaíso San Antonio
		Región de Valparaíso	Servicio de Salud Viña del Mar Quillota
		Región de Valparaíso	Servicio de Salud Aconcagua

		Región de Coquimbo	Servicio de Salud Coquimbo
02 al 31 de Enero 2023	Metropolitana	Región Metropolitana	Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente
		Región Metropolitana	Servicio de Salud Metropolitano Sur
		Región Metropolitana	Servicio de Salud Metropolitano Occidente
		Región Metropolitana	Servicio de Salud Metropolitano Norte
		Región Metropolitana	Servicio de Salud Metropolitano Central
		Región Metropolitana	Servicio de Salud Metropolitano Oriente
01 al 28 de Febrero 2023	Macrozona Centro Sur	Región del Libertador Gral B O'Higgins	Servicio de Salud Del Libertador BO'Higgins
		Región del Maule	Servicio de Salud del Maule
		XVI De Ñuble	Servicio de Salud Ñuble
		Región del Biobío	Servicio de Salud Talcahuano
		Región del Biobío	Servicio de Salud Concepción
		Región del Biobío	Servicio de Salud Biobío
		Región del Biobío	Servicio de Salud Arauco
01 al 31 de Marzo 2023	Macrozona Sur	IX De La Araucanía	Servicio de Salud Araucanía Sur
		X De Los Ríos	Servicio de Salud Valdivia
		XIV De Los Lagos	Servicio de Salud Osorno
		XIV De Los Lagos	Servicio de Salud del Reloncaví
		XIV De Los Lagos	Servicio de Salud de Chiloé
		IX De La Araucanía	Servicio de Salud Araucanía Norte
03 al 28 de Abril 2023	Macrozona Austral	XII De Magallanes y de la Antártica Chilena	Servicio de Salud Magallanes
		XII De Aysén del General Carlos Ibañez del Campo	Servicio de Salud Aysén

De acuerdo a las indicaciones antes mencionadas, el enlace para acceder al SVI e inscribir a los centros asistenciales es el siguiente: <https://svi.ispch.gob.cl/isp/index>, es: Además, se ha dispuesto tutoriales, presentaciones y preguntas frecuentes para facilitar la utilización del SVI, los cuales puede



encontrar en el enlace: <https://www.ispch.cl/materiales-complementarios-de-sistema-de-vigilancia-integrada/>.

Agradezco de antemano su apoyo en la difusión de esta información a toda la red asistencial, con el objetivo de promover la utilización de esta nueva plataforma por todos los centros de salud tanto públicos como privados del país, para fortalecer la generación de información de vigilancia de todos los productos sometidos a control sanitario por parte de este Instituto.

Saluda atentamente a Ud.,



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1810889-7969cb en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>